

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2793643

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Delgada

MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto exento N° 780, de 24 de diciembre 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dispuso la desacumulación de los procedimientos impugnatorios del decreto supremo N° 250, de 2024, asociado a la solicitud CM-00855-2022, presentado por ASOE Chile Once SpA y del decreto supremo N° 251, de 2024, asociado a la solicitud CM-00564-2023, presentado por ASOE Chile Diez SpA, y acoge parcialmente el recurso de reposición presentado por ASOE Chile Once SpA, RUT N° 77.401.737-2, otorgando la modificación de la concesión marítima otorgada mediante el decreto supremo N° 250, de fecha 9 de octubre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de amparar el desarrollo, construcción y operación de un terminal portuario (muelle), para el embarque y desembarque de graneles líquidos y materiales mediante el atraque de embarcaciones mayores y menores.

Las modificaciones otorgadas consisten en la ampliación del plazo de vigencia de la concesión marítima al 30 de junio del año 2054; así como de los plazos para presentar el correspondiente proyecto a la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación dentro de los 18 meses desde el vencimiento descrito en el numeral ii) de la letra a) del numeral 7 del decreto, y del plazo de inicio de obras dentro de los 6 meses una vez cumplidos los plazos otorgados para presentar los estudios, consultas y/o aprobaciones a que se refieren las letras a) y b) y las letras c) y f) del mismo numeral 7 del decreto.

Los sectores requeridos corresponden a un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Bahía Gregorio, comuna de San Gregorio, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena con una superficie total de 569.362,44 m².

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud S 52°34'37,821" y Longitud W 70°06'06,723".

Las obras consisten en aquellas singularizadas en el objeto y el plazo contemplado para su ejecución es de 48 meses posteriores a su inicio.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Punta Delgada.- Patricio Bórquez Gómez, Suboficial L (Seg. M), Capitán de Puerto de Punta Delgada.

CVE 2793643

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

